



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
Minuta Número: CMAYP/SO-M001/2019

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO, 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, APARTADO B DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL IEMSDF, ASÍ COMO EL CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL:

CONSIDERANDO

Primero. Que en términos del artículo 21 fracción XIII apartado B, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior de Trabajo y 49 fracción I inciso a), del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, toda solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo por motivos personales, que sean de la temporalidad semestral correspondiente 2018-2019 B, señalado en dicho numeral del Reglamento, formuladas por cualquier trabajador con nivel 92.7 Docentes Tutores e Investigadores por Tiempo Indeterminado, deberá realizarse en los términos estipulados en esta Convocatoria, señalados por esta Comisión.

Segundo. Que el propósito de ello es cumplir lo establecido por el Contrato Colectivo de Trabajo, firmado entre el Instituto y la representación de los trabajadores, con ello equilibrar las cargas académicas de trabajo en torno a cada plantel, así como de los distintos procesos de apoyo a la enseñanza, por parte de los trabajadores y se cubran las vacantes por tiempo determinado originadas por las licencias que se otorguen.

En mérito de lo anterior es que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Primero. La solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo o Renovación (prórroga), deberá presentarse mediante el formato anexo a la presente, entregándola debidamente requisitada y acompañada de la documentación soporte. En el caso de solicitud de primera vez, consistente en: comprobante de no adeudo de recursos materiales firmado por la autoridad facultada de la Subdirección de Coordinación del Plantel, quien deberá expedirla previa solicitud del interesado.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
Minuta Número: CMAYP/SO-M001/2019

Segundo. - Las solicitudes deberán presentarse en el periodo del 18 al 23 enero de 2019, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Subdirección de Personal Docente de la Dirección de Asuntos Académicos del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ubicada en el 3° Piso en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Tercero.- Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección Académica integrará la información, para ponerlas a consideración de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción para su dictamen.

Cuarto. No obstante, que el resultado del dictamen sea favorable al interesado, no podrán gozar de la prestación aquellos DTI que no hubiesen concluido en tiempo y forma la aplicación de evaluaciones y la entrega del acta correspondiente

Quinto. En la presente convocatoria, no podrá participar el personal que ocupa una plaza por tiempo determinado.

Sexto. El DTI que entregue la solicitud, no podrá cancelarla una vez que se haya emitido el Dictamen por lo que consecuentemente quedará sometido a lo que resuelva la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto.

Séptimo. No se renovarán licencias, cuando su solicitud haya sido ingresada en forma extemporánea.

Octavo. Los dictámenes de renovación u otorgamiento de licencias se darán a conocer en la página web del Instituto: www.iems.cdmx.gob.mx.

Noveno. Los casos no previstos se resolverán por la propia Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Así lo acordó y firman los representantes de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, publíquese.

El presente documento se firma por septuplicado siendo las 13:30 horas del día 17 de enero de 2019.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
Minuta Número: CMAYP/SO-M001/2019

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS



SHIRLEY FLORENCIA DE LA CAMPA

Integrante Propietaria
Secretaría General del Sindicato de la Unión de
Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior
(SUTIEMS)



ALMA IVET ÁLVAREZ NAJERA

Integrante Propietaria
Secretaria General del Sindicato Independiente de
Trabajadores del Instituto de Educación Media
Superior (SITIEMS)



JOSÉ ALBERTO REBOLLO VÁZQUEZ

Integrante Propietario
Secretario de Organización del Sindicato de la Unión
de Trabajadores del Instituto de Educación Media
Superior (SUTIEMS)



ROSA ELENA HOY GARDUÑO

Integrante Propietaria
Secretaria de Actas y Acuerdos del Sindicato de la
Unión de Trabajadores del Instituto de Educación
Media Superior (SUTIEMS)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
Minuta Número: CMAYP/SO-M001/2019

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR

Integrante Propietaria
Directora General del Instituto de Educación Media Superior

MTRO. HUGO ESCOBEDO MEJÍA

Integrante Propietario
Director de Asuntos Académicos del Instituto de Educación Media Superior

**LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA
ÁVALOS**

Integrante Propietario
Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior

LIC. MARCO AURELIO MORALES PÉREZ

Integrante Propietario
Director Jurídico y Normativa del Instituto de Educación Media Superior

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.